

<i>Nombre del trámite o servicio</i>	ANOTACIONES MARGINALES
<i>Homoclave</i>	RMTySCUE/SA/01/2022
<i>¿Trámite o servicio?</i>	Trámite.
<i>Descripción del trámite o servicio</i>	Esta se da cuando existen errores mecanográficos, manuscritos, ortográficos o de reproducción gráfica; y en su caso cuando lo ordene la autoridad Judicial, Notarial o Administrativa.
<i>Modalidad del trámite o servicio</i>	Presencial.
<i>Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio</i>	Las anotaciones Judiciales, Administrativas y Notariales se realizan de acuerdo al ordenamiento establecido; insertando lo ordenado o aclarado en el acta primigenia de nacimiento, matrimonio, defunción o divorcio de acuerdo a cada caso concreto.
<i>Beneficio del servicio, en su caso</i>	No aplica.
SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
<i>Dirección y teléfono</i>	<p>Oficialía del Registro Civil 01</p> <p>Motolinía esq. Netzahualcoyotl 2 antes 13, Cuernavaca, Centro, Morelos 62000. Teléfonos: 3 29 44 78, 79 y 94 correo electrónico: registrocivil1@cuernavaca.gob.mx</p> <p>Oficialía del Registro Civil 03</p> <p>Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez km 1,5, Interior Parque Alameda Luis Donaldo Colosio Murrieta, Colonia Vicente Estrada Cajigal. Directo:3177362, correo electrónico: registrocivil3@cuernavaca.gob.mx</p>
<i>Días y horarios de atención al público</i>	<p>Lunes a viernes.</p> <p>Oficialía del Registro Civil 01 8:00 a 15:00 horas.</p> <p>Oficialía del Registro Civil 03 8:00 a 15:00 horas.</p>
<i>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</i>	Oficial del Registro Civil.
<i>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio</i>	Este trámite solo puede realizarse en el lugar de origen del documento.
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
<i>Quién puede presentar el trámite o servicio</i>	Presencial.

<i>Medio de presentación</i>	Por escrito a través de resolución Administrativa, Judicial o Testimonio Notarial
<i>Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente</i>	Anotaciones Marginales de Divorcio Judicial o Notarial. 11 Unidad de Medida y Actualización, Si requiere la copia certificada 1.5 Unidad de Medida y Actualización.
	Anotación Marginal de Rectificación de Actas por Orden Judicial 6 Unidad de Medida y Actualización. Unidad de Medida y Actualización. Si requiere la copia certificada 1.5 Unidad de Medida y Actualización
	Anotación Marginal de Cambio de Régimen 10 Unidad de Medida y Actualización. Si requiere copia certificada ordinaria tiene un costo 1.5 Unidad de Medida y Actualización.
	Anotación Marginal de Divorcio Foráneo 8 Unidad de Medida y Actualización. Si requiere copia certificada ordinaria tiene un costo 1.5 Unidad de Medida y Actualización.
	Anotación Marginal de Rectificación de Actas por Orden Administrativa 2 Unidad de Medida y Actualización. Unidad de Medida y Actualización. Si requiere la copia certificada 1.5 Unidad de Medida y Actualización.
	Las anotaciones marginales por orden administrativo de la Dirección General del Registro Civil, derivada de la aclaración de las actas por errores mecanográficos, manuscritos, ortográficos o de reproducción gráfica, que no afecte los datos esenciales contenidos en el acta, son gratuitas.
<i>Área (s) de pago</i>	Oficialía del Registro Civil 01 Caja ubicada en las instalaciones del Ayuntamiento en Calle Motolinía esq. Nezahualcoyotl 2 antes 13, Cuernavaca Centro, Morelos; C.P. 62000 con un horario de atención al público de 8.00 a 16:45 Horas de Lunes a Viernes.
	Oficialía del Registro Civil 03 Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez km 1,5, Interior Parque Alameda Luis Donaldo Colosio Murrieta, Colonia Vicente Estrada Cajigal.
<i>Forma de determinar el monto</i>	Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal 2022.
<i>Momento en que se debe realizar el pago</i>	Al momento de solicitar el trámite.
<i>Plazo máximo de resolución</i>	Tres días hábiles posteriores al pago.
<i>Vigencia</i>	Resolución administrativa: un año; resolución Judicial: de acuerdo al oficio vigente del Tribunal evento, trámite o servicio de que se trate.
<i>Afirmativa ficta / Negativa ficta</i>	Afirmativa ficta.
<i>Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede</i>	Solo resolución Judicial, Administrativa o Notarial.

<i>solicitarse por otros medios.</i>		
<i>El formato o formatos correspondientes (URL)</i>	No aplica.	
<i>Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar</i>	No aplica.	
<i>En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico</i>	No Aplica.	
<i>El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos</i>	Prevención: No Aplica.	
	Solventación de prevención: No Aplica.	
<i>Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización</i>	<i>Paso 1</i>	Apersonarse de manera presencial con la resolución Judicial o Administrativa
	<i>Paso 2</i>	Acudir al departamento correspondiente para realizar la anotación correspondiente
	<i>Paso 3</i>	Una vez entregado en el área correspondiente, se realiza el recibo y pago en la caja correspondiente
	<i>Paso 4</i>	Realizar la anotación marginal y entregarla en el tiempo indicado

REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	ANOTACIÓN MARGINAL DE DIVORCIO	ORIGINAL	COPIA
1.	Oficio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, dirigido al Oficial del Registro Civil 01 y/o Oficial 03.	1	1
2.	Copia certificada de la sentencia (en caso de que uno de los contrayentes sea extranjero son tres copias simples)	1	1
3.	Auto que haya causado ejecutoria	1	1
4.	Copias simples de acta de nacimiento de ambos divorciantes		3



5.	Copias simples del acta de matrimonio		1
6.	Identificación oficial de ambos divorciantes		1
7.	CURP de ambos divorciantes (formato actualizado)		1
Nota	Para la anotación marginal de divorcio llevada a cabo en el extranjero, esta se podrá realizar siempre y cuando se haya inscrito la inserción del acta de matrimonio en esta oficialía.		
	Para el divorcio incausado no se presentara auto que cause ejecutoria ya que este es por ministerio de ley		
ANOTACION MARGINAL DE DIVORCIO NOTARIAL			
1	Oficio del Notario, dirigido al Oficial del Registro Civil 01 y/o 03	1	
2	Testimonio notarial	1	
3	Copias simples de acta de nacimiento de ambos divorciantes		3
4	Copias simples del acta de matrimonio		1
5	Identificación oficial de ambos divorciantes		3
6	CURP de ambos divorciantes (formato actualizado)		1
ANOTACION MARGINAL DE RECTIFICACION DE ACTA POR ORDEN JUDICIAL			
1	Oficio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, dirigido al oficial del registro civil 01 y/o oficial 03.	1	
2	Copia certificada de la sentencia judicial	1	
3	Auto que haya causado ejecutoria	1	
4	Fotocopia del acta que se llevará a cabo la corrección (nacimiento, matrimonio, defunción, reconocimiento y divorcio).		1
ANOTACION MARGINAL DE CAMBIO DE REGIMEN			
1	Oficio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, dirigido al oficial del registro civil 01 y/o Oficial 03.	1	
2	Copia certificada de la sentencia judicial	1	
3	Copia simple de acta de matrimonio		1
4	Copia simple de acta de nacimiento de los contrayentes		1
5	Identificación de los contrayentes		1
ANOTACION MARGINAL DE DIVORCIO FORANEO			
1	Oficio dirigido al Oficial del Registro Civil del lugar que emitió el divorcio	1	
2	Copia Certificada del acta de divorcio	1	
ANOTACION MARGINAL POR RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA			
1	Resolución administrativa en original emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado.	1	

NOTA: En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero, se deberá señalar la persona o empresa que lo emita, así como su fundamento jurídico

CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

No Aplica.

LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

No Aplica.



CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

- Identificaciones Oficiales para mexicanos son: Credencial de elector, constancia de residencia, pasaporte, cartilla militar, licencia de conducir o cedula profesional; (las identificaciones deben estar vigentes)
- Identificaciones Oficiales para Extranjeros son: pasaporte y forma migratoria
- El UMA (Unidad de Medida y Actualización) tiene un valor de 96.22 de acuerdo a (INEGI) 2022

FUNDAMENTO JURÍDICO

<i>Del trámite o servicio</i>	Código Familiar del Estado de Morelos artículo 68 párrafo II, 454, 467, 468, 469, 470, 476, 484 y 487 Código Procesal Familiar para el Estado de Morelos artículos 441, 456-461 y 502, 503 párrafo III y 506. Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos artículos: 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65. Lineamientos de Operación de las Oficialías y la Dirección General del Registro Civil en el Estado de Morelos. Divorcio: Décimo Cuarto, décimo quinto y décimo sexto.
<i>De los requisitos</i>	Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos artículos: 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65. Lineamientos de Operación de las Oficialías y la Dirección General del Registro Civil en el Estado de Morelos. Divorcio: Décimo Cuarto, décimo quinto y décimo sexto.
<i>Del costo</i>	Ley de Ingresos del municipio de Cuernavaca, Morelos para el ejercicio fiscal 2022.
<i>De la afirmativa o negativa ficta</i>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

*Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx*

¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

*Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.*